



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "A3"

OFICIO NÚM. DAA3/043/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019.

LIC. GUILLERMINA RIVERA RENDÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

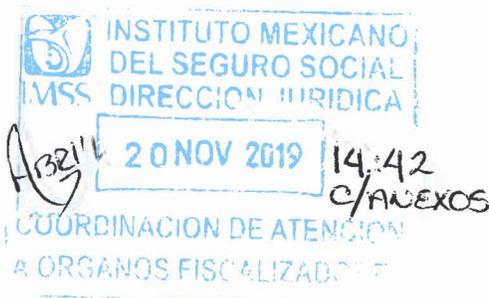
Nos referimos a la auditoría núm. 269-DS, con título "Almacenes", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 04 de diciembre de 2019 a las 16:00 horas, en la Salas de Juntas "A y B" ubicada en el Piso 11, del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, en Carretera Picacho Ajusco núm. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexa la cédula que contiene los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de dicha auditoría.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reitero un cordial saludo.



ATENTAMENTE



MTRO. ERNESTO NAVARRO ADAME
DIRECTOR DE AUDITORÍA "A3"

c.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de Auditoría Financiera Federal "A", de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

BAEU

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Presentación del rubro de almacén de medicamentos y actualización de reserva por caducidad y obsolescencia en los estados financieros y Cuenta Pública.

A.1 Almacén de medicamentos

En las notas al estado de situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)¹ al 31 de diciembre de 2018 de la Cuenta Pública 2018, se reportó en el rubro de activo no circulante el saldo de almacenes, que integra la cuenta "Medicamentos y materiales de curación" por un monto total de 6,882,020.5 miles de pesos, cifra que se compone por 5,750,577.2 miles de pesos de medicamentos (monto a revisar) y 1,131,443.4 miles de pesos de material de curación.

Se realizó la integración de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta 11140300 "Almacén de medicamentos" por 5,750,577.2 miles de pesos, monto que coincidió con lo informado en la Cuenta Pública 2018 y en el Informe de los auditores independientes y Estados Financieros por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018 y 2017, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 1140300 "ALMACEN DE MEDICAMENTOS" DEL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

| Cuenta | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos | | Saldo Actual |
|----------|--------------------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | Debe | Haber | |
| 11140301 | Medicinas | 3,116,347.4 | 30,514,619.6 | (30,724,049.2) | 2,906,917.8 |
| 11140302 | Lácteos | 27,420.4 | 122,514.9 | (137,962.0) | 11,973.3 |
| 11140303 | Vacunas | 644,555.0 | 5,094,507.9 | (4,484,403.5) | 1,254,659.4 |
| 11140304 | Narcóticos y estupefaciente | 110,879.8 | 1,395,547.3 | (1,350,090.1) | 156,337.0 |
| 11140305 | De Alta Especialidad | 1,449,126.9 | 15,024,602.2 | (15,053,039.4) | 1,420,689.6 |
| 11140300 | Total Almacén de Medicamentos | 5,348,329.5 | 52,151,791.9 | (51,749,544.2) | 5,750,577.2 |

FUENTE: Elaborado con base en la balanza de comprobación del IMSS al 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2018 del IMSS, presentó en el concepto 2500 "Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio", un monto pagado por 51,461,810.3 miles de pesos, monto que integra la clave del objeto del gasto 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos" por 37,667,276.0 miles de pesos.

Del análisis realizado a la balanza de comprobación del IMSS al 31 de diciembre de 2018, se identificó que los 37,667,276.0 miles de pesos, se registraron en diversas cuentas contables de activo, pasivo y gastos, siendo las cuentas 42060301 a la 42060306 las referentes a medicinas, lácteos, vacunas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, productos para medicina magistral y medicamentos de alta especialidad, como se muestra a continuación:

¹ Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, presentados en la Cuenta Pública 2018, Tomo VII, Sector Paraestatal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Información Contable, Notas a los Estados Financieros (págs. 8, 13 y 15).
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/VII/GYR.02.NEF.pdf>

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

INTEGRACIÓN POR CUENTA CONTABLE DE LA CLAVE 25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"
DEL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

| Concepto | Importe Parcial | Saldo al 31/12/2018 |
|--|---------------------|----------------------------|
| 1107 Documentos por Cobrar | | -251.1 |
| 1109 Deudores Diversos | | -30,007.6 |
| 1114 Almacén de Materiales y Suministros | | 420,437.8 |
| 1116 Estimación para Baja de Valor en Inventarios | | -2,084.7 |
| 1118 Anticipo a Proveedores | | -369,281.8 |
| 2105 Proveedores | | 207,022.7 |
| 2106 Acreedores Diversos | | 2,608.2 |
| 4206 Gastos de Administración | | 36,952,019.7 |
| 42060301 Medicinas | 18,396,349.1 | |
| 42060302 Lácteos | 64,701.4 | |
| 42060303 Vacunas | 1,930,557.6 | |
| 42060304 Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas | 689,488.0 | |
| 42060305 Productos para Medicina Magistral | 207,949.0 | |
| 42060306 Medicamentos de Alta Especialidad | 9,910,333.0 | |
| | <u>31,199,378.1</u> | |
| Otras cuentas de la 4206 | 5,752,641.7 | |
| 4208 Otros Gastos | | 486,812.8 |
| Total | | <u>37,667,276.0</u> |

FUENTE: Elaborado con base en la balanza de comprobación del IMSS al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, con la comparación de las cuentas de gastos por 31,199,378.1 miles de pesos con las salidas del almacén de medicamentos (abonos) registradas en las subcuentas que integran la cuenta mayor 11140300 "Almacén de medicamentos" por 51,749,544.2 miles de pesos, se obtuvo una diferencia por 20,550,166.1 miles de pesos integrada como sigue:

COMPARATIVO ENTRE LA CUENTA DE ALMACEN DE MEDICAMENTOS Y LA DE GASTOS DEL IMSS,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

| Cuentas de gastos 42060301 a 42060306 | | | Cuenta mayor 11140300 "Almacén de medicamentos" | | | Diferencia |
|---------------------------------------|---|----------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Cuenta Contable | Descripción | Saldo al 31/12/2018 | Cuenta Contable | Descripción | Salidas al 31/12/2018 (Abonos) | |
| 42060301 | Medicinas | 18,396,349.1 | 11140301 | Medicinas | -30,724,049.2 | -12,327,700.1 |
| 42060302 | Lácteos | 64,701.40 | 11140302 | Lácteos | -137,962.0 | -73,260.6 |
| 42060303 | Vacunas | 1,930,557.6 | 11140303 | Vacunas | -4,484,403.5 | -2,553,845.9 |
| 42060304 | Estupefacientes y substancias psicotrópicas | 689,488.0 | 11140304 | Narcóticos y estupefaciente | -1,350,090.1 | -660,602.1 |
| 42060305 | Productos para medicina | 207,949.0 | 11140305 | | | - |
| 42060306 | Medicamentos de Alta Especialidad | 9,910,333.0 | | De Alta Especialidad | -15,053,039.4 | -4,934,757.4 |
| Total Almacén de Medicamentos | | <u>31,199,378.1</u> | 11140300 | | <u>-51,749,544.2</u> | <u>-20,550,166.1</u> |

FUENTE: Elaborado con base en la balanza de comprobación del IMSS al 31 de diciembre de 2018.

Al respecto, la División de Análisis y Evaluación del Gasto del IMSS mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2019, informó que "la comparación realizada está efectuándose sobre conceptos diferentes, ya que si bien es cierto que los abonos (salidas) de las cuentas de inventario (1114XXXX) registran cada uno de los movimientos realizados en las unidades

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

almacenarias, los mismos no precisamente se tratan del consumo final (gasto registrado en cuentas 4206XXXX), o sea, la entrega al derechohabiente o a los servicios hospitalario. Por lo que se tienen diferentes movimientos que se registran como salidas (abonos) que no se envían al consumo (gasto), tales como suministros, concentraciones, devoluciones, traspasos, etc".

Sin embargo, no acreditó el registro contable por las salidas de medicamentos.

A.2 Reserva por Caducidad y Obsolescencia

En las notas al Estado de Situación Financiera del IMSS de la Cuenta Pública 2018, se presentó la cuenta "Estimación por deterioro de almacenes de consumo" por 44,168.8 miles de pesos, dentro de los cuales 28,768.4 miles de pesos corresponden a la cuenta 11160102 "Baja por caducidad u obsolescencia de medicamentos", montos que son coincidentes con lo presentado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018.

El numeral 4.12 del Procedimiento para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo, establece que para determinar el monto para la actualización de la reserva para baja de inventarios del IMSS, se aplicará el factor del 0.5% al importe de las existencias al 31 de diciembre de cada año. De la revisión a la determinación de la reserva se obtuvo una diferencia no representativa por 15.5 miles de pesos.

Adicionalmente, se verificó el registro contable de la cuenta de gasto por 29,697.2 miles de pesos y la cuenta de activo por -28,768.4 miles de pesos, de su comparación se determinó una diferencia por 928.8 miles de pesos, en incumplimiento con el numeral 4.12 del procedimiento citado, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y GASTO DEL IMSS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

| Unidades operativas | Balanza de comprobación al 31/12/2018 | | Diferencia |
|--------------------------|--|---|--------------|
| | Cuenta 42060315 Baja por caducidad de medicamentos | Cuenta 11160102 Baja por caducidad y obsolescencia de medicamentos | |
| Baja California Sur | 299.5 | -225.2 | 74.3 |
| Campeche | 194.7 | -132.5 | 62.2 |
| Coahuila | 1,131.7 | -1,114.9 | 16.8 |
| Chiapas | 408.3 | -392.1 | 16.2 |
| Hidalgo | 494.8 | -363.2 | 131.6 |
| Michoacán | 726.5 | -671.3 | 55.2 |
| San Luis Potosí | 714.3 | -703.0 | 11.3 |
| Veracruz Sur | 783.2 | -524.3 | 258.9 |
| Yucatán | 947.1 | -699.6 | 247.5 |
| Delegación 1 Noroeste DF | 912.6 | -1,155.7 | -243.1 |
| Delegación 2 Noreste DF | 675.5 | -432.4 | 243.1 |
| Delegación 3 Suroeste DF | 1,564.8 | -1,924.2 | -359.4 |
| Delegación 4 Sureste DF | 414.2 | - | 414.2 |
| Otras | 20,430.0 | -20,430.0 | - |
| Total | 29,697.2 | -28,768.4 | 928.8 |

FUENTE: Elaborado con base en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018.

UO: Unidad Operativa del IMSS (clasificación por delegación según el sistema PREI)

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

En conclusión, el IMSS al 31 de diciembre de 2018 presentó en la cuenta de almacén de medicamentos un saldo por 5,750,577.2 miles de pesos, monto que coincidió con lo presentado en las notas al Estado de Situación Financiera del IMSS de la Cuenta Pública de 2018. Sin embargo, se observó una diferencia por 20,550,166.1 miles de pesos, resultado de la comparación de las cuentas de activo con las de gasto de las cuentas "Almacén de medicamentos", y una diferencia por 928.8 miles de pesos de las cuentas de "Baja por caducidad de medicamento"; en incumplimiento del artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del numeral 4.12 del Procedimiento para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control para la correcta determinación del monto para la actualización de la reserva para baja de inventarios y conciliar su registro contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Existencias del Sistema de Abasto Institucional y su registro contable

La División de Análisis y Seguimiento de Procesos de la Dirección de Administración del IMSS, proporcionó una base de datos con saldo de existencias de medicamentos al 31 de diciembre de 2018 por 3,459,526.8 miles de pesos, generada del Sistema de Abasto Institucional (SAI)² y precisó que no es la responsable del contenido de la misma ya que este es responsabilidad de los dueños de los procesos tanto en las áreas centrales, como en las delegaciones y en las Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAES).

Con la comparación de las cifras reportadas en las existencias al 31 de diciembre de 2018, el saldo contable del rubro "Almacén de medicamentos" por 5,750,577.2 miles de pesos, se determinó una diferencia por 2,291,050.4 miles de pesos. A lo que el IMSS, a través de la División de Análisis e Información de Abasto, proporcionó una base de datos con un saldo de 5,365,246.6 miles de pesos y posteriormente remitió otra base con un saldo por 5,745,893.1 miles de pesos, los días 5 y 21 de junio de 2019 respectivamente.

No obstante, dichos montos no son coincidentes con el saldo final contable registrado en la cuenta "Almacén de medicamentos" y tampoco el IMSS acreditó contar con la documentación soporte, ni la justificación de las diferencias, por lo que con la última información proporcionada se determinó una diferencia por 4,684.1 miles de pesos.

Al revisar que los saldos al 31 de diciembre de 2018 de la muestra seleccionada coincidieran con los reportes de existencias generados por el SAI, se observó una diferencia neta por -4,012.9 miles de pesos como se muestra a continuación:

² Para el registro de las operaciones de los almacenes, el IMSS cuenta con el Sistema de Abasto Institucional (SAI), el cual es un sistema automatizado en red para el control del proceso de abasto, el registro de entradas y salidas de bienes, así como el intercambio de la información relativa a los bienes de consumo, el cual se enlaza mediante una interface diaria con el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI), que genera automática el registro contable.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

COMPARATIVO DEL SALDO DE ALMACÉN DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE MEDICAMENTOS Y LOS REPORTES DEL SAI DEL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

| Cons. | Tipo de Almacén | Saldo al 31/12/2018 | Existencias (SAI) | Diferencias |
|--------------|--|---------------------|-------------------|-----------------|
| 1 | Almacén de Programas Especiales y Red Fría | 73,604.4 | 73,604.4 | 0.0 |
| 2 | Almacén Delegacional en Estado de México Oriente | 155,523.0 | 155,523.0 | 0.0 |
| 3 | Almacén Delegacional en Estado de México Poniente | 72,881.4 | 72,881.4 | 0.0 |
| 4 | IMSS(Almacén Delegación Norte del Distrito Federal) | 127,541.5 | 127,541.5 | 0.0 |
| 5 | UMAE Trauma y Orto M.S. "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" (D.F. Norte) | -55.3 | 6,379.9 | -6,435.2 |
| 6 | Almacén Delegacional en el D.F. Zona Sur | 101,401.7 | 98,979.8 | 2,421.9 |
| 7 | UMAE Hospital General CMN La Raza | 27,821.0 | 27,821.0 | 0.0 |
| 8 | Hospital de Especialidades CMN La Raza UMAE | 52,941.5 | 52,941.5 | 0.0 |
| 9 | Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI, Departamento de Abastecimiento | 8,725.6 | 8,725.6 | 0.0 |
| 10 | UMAE Oncología CMN. Siglo XXI | 30,308.3 | 30,308.3 | 0.0 |
| 11 | UMAE Especialidades CMN. Siglo XXI | 71,743.9 | 71,743.5 | 0.4 |
| Total | | 722,437.0 | 968,342.6 | -4,012.9 |

FUENTE: Elaborado con base en reporte de existencias del SAI y la balanza de comprobación del IMSS al 31 de diciembre de 2018, por Unidad Operativa.
CMN: Centro Médico Nacional
SAI: Sistema de Abasto Institucional
UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad

Se constató que la información que generó el SAI carece de confiabilidad en incumplimiento del Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS, numeral 7.1.1.2.3 que establece que la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos es la encargada de coordinar y supervisar el correcto funcionamiento del SAI, a fin de que opere con información veraz y oportuna para una correcta toma de decisiones y el numeral 7.1.1.2.3.2 que señala que la División de Análisis e Información del Abasto es la responsable de detectar las inconsistencias en los informes del SAI, así como, en sus plataformas informáticas; y en incumplimiento del artículo 74, fracciones III y V del Reglamento Interior del IMSS establece que la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico tiene la facultad de diseñar y desarrollar sistemas y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que apoyen las funciones sustantivas, administrativas y de control que deberán operar las unidades administrativas del Instituto, así como la de evaluar y promover el adecuado desempeño y operación de los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones por los usuarios del Instituto.

En conclusión, el IMSS no contó con una base de datos confiable de las existencias de los medicamentos, que genera el Sistema de Abasto Institucional (SAI), ya que se determinó una diferencia por 4,684.1 miles de pesos de su comparación con la cuenta "Almacén de Medicamentos" por 5,750,577.2 miles de pesos del saldo al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento de los numerales 7.1.1.2.3 y 7.1.1.2.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y artículo 74, fracciones III y V, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control a fin de que se coordine y supervise el correcto funcionamiento del Sistema de Abasto Institucional, para que éste genere información razonable y confiable.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Inventarios y su conciliación

A.1 Inventarios

En 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realiza inventarios físicos rotativos por etapas periódicas de determinados medicamentos que tienen como objeto cubrir, en el lapso de un año, la comprobación de la totalidad de los medicamentos. Por tal motivo, se solicitó al IMSS proporcionar los anexos de las diferencias físicas y contables de los inventarios físicos de bienes de consumo practicados durante 2018 de los 11 almacenes y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) seleccionados en la muestra, las cuales se muestran en el cuadro resumen siguiente:

DIFERENCIAS DE LOS INVENTARIOS FISICOS ROTATIVOS Y ANUALES REALIZADOS DURANTE EL 2018
(Miles de Pesos)

| Almacén / UMAE | Diferencias Físicas | | Diferencias Contables | | Inconsistencias | | | |
|---|---------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------|---|---|---|
| | De menos (-) | De más (+) | De menos (-) | De más (+) | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | Anexo 13 | Anexo 14 | Anexo 18 | Anexo 19 | | | | |
| Almacén de Programas Especiales y Red Fria | 9.5 | 0.0 | 9.5 | 0.0 | x | x | x | ✓ |
| Delegación Regional México Oriente | 16.5 | 0.5 | 120.4 | 14.4 | x | x | x | ✓ |
| Delegación Regional México Poniente | 321.3 | 392.6 | 0.0 | 0.0 | x | ✓ | x | x |
| Delegación Norte del D.F. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | x | ✓ | ✓ | ✓ |
| Almacén Delegacional D.F. Sur | 0.0 | 0.0 | 1,697.9 | 6,882.7 | x | x | x | ✓ |
| UMAЕ Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | x | ✓ | ✓ | ✓ |
| UMAЕ Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | x | x | x | ✓ |
| UMAЕ Hospital General " Dr. Gaudencio González Garza", del CMN La Raza | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | x | ✓ | ✓ | ✓ |
| UMAЕ Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN* Siglo XXI | 7.5 | 0.0 | 2,657.9 | 1,578.6 | x | x | ✓ | ✓ |
| UMAЕ Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 154.1 | x | ✓ | ✓ | ✓ |
| UMAЕ Hospital de Oncología CMN Siglo XXI | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | x | x | ✓ | ✓ |

FUENTE: Elaborado con base en los anexos 13, 14, 18 y 19 del Procedimiento para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo, proporcionados por el IMSS, de los inventarios realizados en noviembre y diciembre de 2018.

- ✓ Cumple
- x No cumple

Con el análisis de los documentos de las diferencias de los inventarios físicos presentadas por el IMSS de los 11 almacenes y UMAES seleccionados en la muestra, se comprobó que el Almacén Delegacional Sur D.F. reportó una diferencia contable de menos por 1,697.9 miles de pesos y de más por 6,882.7 miles de pesos, así como la UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI reportó una diferencia contable de menos por 2,657.9 miles de pesos y una diferencia de más por 1,578.6 miles de pesos. En ambos casos no se determinó el porcentaje de las diferencias respecto al inventario contable promedio, presentados en los anexos 18 y 19, como lo indican los numerales 4.13.1.1, 4.13.1.2 y 4.13.1.3 del Procedimiento para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

En cuanto al resto de los almacenes y UMAES se comprobó que éstas no rebasaron los porcentajes máximos permitidos como lo indica la normativa, mencionados en las diferencias físicas y contables.

Por otra parte, de las inconsistencias encontradas de la revisión a los anexos de las diferencias físicas y contables de los inventarios físicos de bienes de consumo practicados durante 2018, se observó lo siguiente:

- Las 11 delegaciones y UMAES carecieron de las firmas del Jefe de Servicios Administrativos, Jefe de Servicios de Finanzas y Responsable de la Unidad Almacenaria, de los anexos 13 y 14 (inconsistencia 1) del cuadro anterior.
- De los anexos 18 y 19, seis de los almacenes y delegaciones revisados no acreditaron contar con los anexos de las diferencias contables del inventario anual total realizado del mes de noviembre de 2018, ya que el proporcionado correspondía al inventario realizado en diciembre de 2018; cinco almacenes y delegaciones carecieron de las firmas del Director de la Unidad y Administrador de la Unidad, y la Delegación Regional México Poniente careció de las fechas en las que fueron practicados los inventarios físicos (inconsistencias 2, 3 y 4) del cuadro anterior.
 - Lo anterior en incumplimiento a los anexos 13, 14, 18 y 19 del *Procedimiento para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo del IMSS.*

A.2 Conciliación de Inventarios

Con la finalidad de verificar que las unidades almacenarias del IMSS mantuvieron depurado y conciliado el saldo contable de cada una de las subcuentas de inventarios y de la subcuenta "Bienes de consumo en tránsito"; y que, las partidas en conciliación que integran los saldos de dichas subcuentas no excedieran los 60 días de su fecha de origen, por lo que se solicitó al IMSS las conciliaciones mensuales de los 11 almacenes y UMAES seleccionados para revisión.

Con la revisión de los saldos y conciliaciones, se determinó lo siguiente:

1. Una diferencia neta por 1,066,783.8 miles de pesos, resultado de la comparación de los montos presentados en las conciliaciones y el saldo contable de las cuentas de inventarios.
2. Partidas pendientes de conciliar netas por -28,421.0 miles de pesos que superaron los 60 días de antigüedad en incumplimiento de la política 4.28 del *Procedimiento Administrativo para el Análisis y Evaluación de los Inventarios de Bienes de Consumo* en las Unidades Almacenarias.
3. La UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza no acreditó contar con las conciliaciones del inventario de medicamentos de los meses de julio a diciembre de 2018.
4. De la UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI no se contó con las firmas de revisión y autorización de las conciliaciones de inventarios de medicamentos de agosto a diciembre del 2018, así como la no elaboración de las correspondientes de julio a diciembre en tiempo y forma. El 14 de junio de 2019, se le aplicó al Jefe de la Oficina de Control del Abasto y Suministro una sanción de 20 notas de demérito.

A.3 Visitas a los Almacenes delegacionales y UMAES

En el conteo de las existencias de medicamentos de los inventarios físicos efectuadas por el grupo auditor a 11 almacenes y UMAES seleccionados en los meses de junio y julio de 2019, se consideraron de 23 a 184 claves de medicamentos realizados en los inventarios físicos rotativos. De su inspección se comprobó: el nombre del medicamento; el nombre del fabricante; el número de lote; la fecha de caducidad y la rotación de los medicamentos.

De dicho conteo físico se detectó lo siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

➤ **Almacén de Programas Especiales y Red Fría.-** De las existencias de medicamentos generados con fecha del 28 de junio de 2019, se identificó que 13 claves de medicamentos tenían categoría de "no disponibles" por un importe total de 6,111.3 miles de pesos, seis de ellas por 2,124.8 miles de pesos fueron acreditadas mediante las salidas del almacén para traslado al almacén de "Urbano Fonseca" para su resguardo y posterior baja y/o destrucción; sin embargo, no contaron con firmas de entrega y recepción de los medicamentos.

De las 7 claves restantes el 23 de julio de 2019, la Coordinación Técnica de Planeación del IMSS mencionó que algunos de los medicamentos que se encontraron caducados, correspondieron a accidentes de refrigeración en el transporte, los cuales se indican a continuación:

- 5 claves de medicamentos estuvieron expuestas a temperaturas de congelación durante 20 minutos por parte del transportista de la empresa Frigocare, S.A. de C.V; accidente ocurrido los días 27 y 28 de febrero de 2014, al respecto la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) determinó que las claves de medicamentos siguientes no deberían de ser utilizadas:

MEDICAMENTOS CADUCADOS EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA DEL IMSS, 2018
(Miles de pesos)

| Clave | Descripción de medicamentos | Cantidad afectada | Inventario físico | Diferencia | Importe |
|-----------|---|-------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| 200000148 | Vacuna conjugada neumococica 13-valente | 1,370 | 1237 | 133 ^{1/} | 631.5 |
| 200002522 | Vacuna acelular antipertussis3/. | 11,890 | 24,024 | 2861/ | 1,192.9 |
| | | 12,420 | | | 1,246.1 |
| 200003833 | Inmunoglobulina humana antirrábica | 39 | 39 | 0 | 13.8 |
| 200004173 | Vacuna contra el virus del papiloma humano | 440 | 309 | 131 ^{1/} | 202.8 |
| 200003805 | Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico. ^{3/} | 413 | 2,628 | -1,866 ^{2/} | 32.0 |
| | | 349 | | | 27.1 |
| | Subtotal | 26,921 | 28,237 | -1,316 | 3,346.2 |
| | Otras claves | | | | 295.8 |
| | Total | | | | 3,642.0 |
| | Gastos de Administración | | | | 218.5 |
| | Total | | | | 3,860.5 |

FUENTE: Elaborado con base en el reporte de "Existencias al corte 28/06/2019".

^{1/} Muestras de productos biológicos entregados a seguros banorte para su evaluación.

^{2/} La diferencia de las 1,866 dosis, 1,751 corresponden al accidente de refrigeración del proveedor Triple A Refrigeración en Transporte, S.A. de C.V. y de las 115 dosis restantes no se especificó el motivo de su caducidad.

^{3/} Destino Querétaro San Luis Potosí

Asimismo, mencionó que al no haber sido liquidado por la empresa el monto de los accidentes de refrigeración se procedió a instaurar el Procedimiento Administrativo de Recisión del Contrato número S251288, por lo que mediante oficio del 26 de diciembre de 2014 suscrito por el entonces Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos se determinó dar por rescindido el contrato. Sin embargo, fue hasta el 19 de diciembre de 2018, cuando el Titular de la Dirección de Administración emitió el resolutive segundo en donde dio por rescindido el contrato S251288 y con fecha del 10 de enero de 2019 emitió el finiquito por 4,478.2 miles de pesos.

El 14 de febrero de 2019, el Jefe de Área de Suministros a Nivel Central emitió oficio a la Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos para proceder con la reclamación de los montos y solicitar que se ejerciten las acciones legales correspondientes.

Por lo anterior, se observó que el IMSS no aplicó la fianza al proveedor por el inventario dañado por accidente de red de frío en incumplimiento en la cláusula décima "Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento de este contrato"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

del Contrato Abierto de Prestación del Servicio para Fletes" número S251288.

- 3 claves de medicamentos tuvieron accidentes de refrigeración por parte del transportista de la empresa Triple A, Refrigeración en Transporte S.A. de C.V. los días 27 y 30 de octubre de 2014, al respecto la COCTI determinó no utilizar las claves involucradas en el accidente. Ante dicha situación, el proveedor emitió 3 notas de crédito en mayo de 2016 a nombre del IMSS por 1,764.2 miles de pesos, y realizó 10 pagos durante 2016, por un monto total de 736.1 miles pesos, de los cuales 50.0 miles de pesos serían utilizados para la destrucción de los medicamentos afectados, por lo que finiquitó su adeudo. Sin embargo, el IMSS no destruyó dichos medicamentos.

➤ **Almacén Delegacional Norte del Distrito Federal.-** De las existencias de medicamentos generados con fecha del 18 de julio de 2019, se identificaron 44 claves de medicamentos categorizadas como "no disponibles" por 628.8 miles de pesos, mismas que no se encontraron físicamente. Al respecto, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento informó que las 44 claves de medicamentos se encuentran físicamente en el inmueble institucional denominado "Almacén General de Procesos Industriales", la reubicación de estos bienes obedece a las nuevas disposiciones del Gobierno de México para el cumplimiento del "Proyecto Federal de Recepción, Almacenaje y Suministro de Medicamentos y Material de Curación del Sector Salud", para formalizar este movimiento físico, con fecha 13 de junio de 2019 se suscribió Acta Administrativa, para proceder a la reubicación física de los bienes, y que las 44 claves relacionadas en el inventario valorizado identificadas como "no disponibles", están en proceso de realizar su baja.

➤ **Almacén Delegacional Sur del Distrito Federal.-** De los marbetes³ de medicamentos generados con fecha del 11 de julio de 2019, se identificó que 12 claves de medicamentos tenían categoría de "no disponibles" por una cantidad de 40,051 equivalente a 561.25 miles de pesos. De las cuales la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento comunicó lo siguiente:

- El 29 de mayo de 2012, comunicó sobre la suspensión de una empresa por malas prácticas de manufactura, que amparaba tres claves de medicamentos.
- El 18 de febrero de 2019, comunicó que una clave de medicamento no cumplía con especificaciones técnicas de calidad, la responsable de Atención y Solución a Quejas y Canjes envió al proveedor la solicitud para realizar el canje de ese medicamento. Asimismo, comunicó a los jefes de servicios administrativos, regionales, estatales y del Valle de México que ocho claves de medicamentos estaban próximas a caducar y se ponen a disposición en caso de requerirse, y envió oficios a los proveedores para solicitar el canje de estos medicamentos.
 - El proveedor "Comercializadora de Productos Institucionales, S.A de C.V." manifestó de una clave de medicamento que el canje no es procedente toda vez que el producto fue entregado con una vida útil de más de 14 meses, cumpliendo con la caducidad requerida conforme a lo estipulado en el contrato.
 - El proveedor "Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.", el 9 de julio de 2018 mediante minuta de trabajo con el Jefe de Departamento de Suministros y Control del Abasto y Sistemas, el Jefe de Oficina de Control del Abasto, el Jefe de Oficina de Suministros y la Jefa de la Sección de Almacén y Distribución Nave 1, acordaron aceptar una clave de medicamento con caducidad menor a un año, con el conocimiento de que el proveedor realizaría el canje conforme a la

³ Marbete: Formato impreso que se coloca en el bien a inventariar para anotar el primer y segundo conteo.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

carta compromiso con fecha 5 de julio de 2018. Sin embargo, la Jefatura de Servicios Administrativos ha solicitado por correo electrónico el canje de este medicamento (010 000 5274 00 00 Zidovudina) al proveedor desde el 6 de diciembre de 2018 y hasta el 8 de julio de 2019, sin que se tenga evidencia de que el proveedor haya realizado dicho canje.

- **Almacén Delegacional Estado de México Oriente.** - De los marbetes de medicamentos generados con fecha del 31 de mayo de 2019, se identificó el faltante de 55 piezas correspondientes a dos claves de medicamentos (040 000 2877 00 00 Ciclopentolato solución oftálmica y 010 000 3510 00 00 Etonogestrel implante). El 18 de junio de 2019, el IMSS proporcionó la pantalla en la que mostró que 53 piezas faltantes se pasaron a "no disponibles", y los 2 restantes se debieron al mal acomodo por parte del personal; sin embargo, de las 53 piezas el IMSS no acreditó contar con el documento que dio salida del almacén.
- **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI.**- De los marbetes generados con fecha 5 de junio de 2019, se identificaron en el inventario físico de la red fría cinco claves de medicamentos (010 000 4511 00 00 Etanercept solución inyectable, 010 000 2821 00 00 Cloranfenicol solución oftálmica, 010 000 4219 00 00 Complejo coagulante anti-inhibidor del factor viii solución inyectable, 010 000 4061 00 00 Cisatracurio Besilato de solución inyectable y 010 000 4218 00 00 Complejo coagulante anti-inhibidor del factor VII solución inyectable) por una cantidad afectada de 1,034 piezas por un monto de 657.1 miles de pesos, las cuales se encontraban aisladas de los demás medicamentos, su motivo correspondió a un accidente en la red fría ocurrido el 11 de noviembre de 2018. Ante esta situación y de acuerdo a la normatividad del IMSS sobre las medidas ante un accidente en la Red de Frío Institucional, el Instituto proporcionó el Acta Administrativa en la cual se indicó que el accidente ocurrido se debió a que el refrigerador no fue cerrado totalmente por el operador en farmacia el día viernes 9 de noviembre de 2018. Adicionalmente, en dicha acta se hace mención que la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) autorizó la utilización de dichos medicamentos por 602.1 miles pesos, existiendo a junio de 2019 una pérdida real de 55.0 miles de pesos por accidente de red fría. Como acción de mejora, el 10 de septiembre de 2019 el Director Administrativo de la UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI informó que:
 - "Se acondicionó un local para hacer la función de cámara fría con capacidad para almacenar el total de los medicamentos que requieren ser refrigerados y también se impartió un curso en manejo de cámara fría", que acreditó con material fotográfico de cámara fría y la lista de asistencia a capacitación.
 - "Se envió el acta circunstanciada a investigación laboral, determinándose la aplicación de sanción por 20 notas de demerito a la persona que no verificó el correcto cerrado de la puerta del refrigerador...", lo anterior, se verificó con el oficio del 04 de diciembre de 2018 emitido por el Titular de Asuntos Jurídicos de la Oficina de Investigaciones Laborales del IMSS.
- De la inspección física y conteo de medicamentos de los 6 almacenes restantes, Almacén Delegacional Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI, UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza, UMAE Hospital General CMN La Raza, y UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, no se obtuvieron diferencias.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

En conclusión:

- a) Inventarios.- No se cumplen con los datos requeridos que están previstos en los anexos 13, 14, 18 y 19 del *Procedimiento para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo*, en cuanto a montos que rebasan el porcentaje de diferencias, fechas del inventario y firmas de los responsables del mismo.
- b) Conciliaciones de inventarios de medicamentos.- Se determinó una diferencia neta por 1,066,783.8 miles de pesos, y partidas pendientes de conciliar que exceden los 60 días de su fecha origen, lo cual denota la omisión de mantener mensualmente conciliados y depurados, los saldos y movimientos de la cuenta de inventarios en todas sus subcuentas; así como la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del CMN La Raza, no acreditó contar con las conciliaciones mensuales de 2018 y la UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI no contó con las firmas de revisión y autorización en sus conciliaciones, y no elaboró las conciliaciones de julio a diciembre de 2018, lo anterior, en incumplimiento a los numerales 4.11 del *Procedimiento para la evaluación contable de los inventarios y el levantamiento del inventario físico anual, rotativo y muestreo físico (selectivo) de bienes de consumo* y 4.28 del *Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias*,
- c) Inventarios físicos.- El IMSS no realizó el cobro de la fianza al proveedor Frigocare, S.A. de C.V por el inventario dañado por accidente de red de frío, por 3,860.5 miles de pesos, ni a la fecha de la auditoría se ha realizado el cobro del finiquito por 4,478.2 miles de pesos, del contrato número S251288, del Almacén de Programas Especiales de Red Fría; tampoco realizó la destrucción de tres claves de medicamentos, las cuales tuvieron accidentes de refrigeración y que fue cubierto por el proveedor para su destrucción, y que a la fecha del inventario realizado en 2019, aún se encontraban en el Almacén de Programas Especiales de Red Fría; y no realizó un acto jurídico para exigir al proveedor el canje de los medicamentos caducados conforme a la carta compromiso de fecha 5 de julio de 2018, y que a la fecha de este informe no se cuenta con el canje de la clave de medicamento, del Almacén Delegacional Sur del Distrito Federal.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control a fin de que supervise el cumplimiento de las aclaraciones contables de las diferencias detectadas en los inventarios, y se plasme el porcentaje permitido en la normativa.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente mecanismos de control sobre los documentos que sustentan las diferencias físicas y contables de los inventarios físicos de consumo, en cuanto a fechas del inventario y firmas de los responsables del mismo, a efectos de que dichos documentos contengan todos los datos requeridos en la normativa establecida.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social gire instrucciones a las unidades almacenarias para supervisar, vigilar y depurar los procesos de conciliación toda vez que muestran partidas en conciliación que exceden los 60 días de su fecha origen establecidos en *Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias*, así como una diferencia neta por 1,066,783.8 miles de pesos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Precios Unitarios Uniformes

Los medicamentos en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados Precios Unitarios Uniformes⁴ (PUU), dichos precios se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

Se revisaron los Manuales de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigentes en 2018, y se identificó que éstos no precisan el área responsable de realizar el cálculo de los PUU para la valorización de los inventarios o de los almacenes institucionales, y por la necesidad de la operación, la Coordinación de Control del Abasto del IMSS asumió la actividad para actualizar los PUU en el catálogo del Sistema de Abasto Institucional (SAI) implementando estrategias para la determinación de los mismos.

El numeral 4.20 del *Procedimiento administrativo para el análisis y evaluación de los inventarios de bienes de consumo en las unidades almacenarias* señala que para la valuación de los inventarios y costeo de los consumos, se utilizarán los PUU, determinados y difundidos por la Coordinación de Control de Abasto, efectuándose la revalorización correspondiente que se derive de su actualización.

Para dicha actualización del catálogo, el SAI genera automáticamente volantes de revalorización, los cuales deben ser modificados manualmente para sustituir la cuenta de revalorización 31050103 por la cuenta de variación de precios correspondiente 42060307 "Variación de precios para medicamentos".

En 2018, los PUU fueron actualizados por las Unidades Médicas el último día de diciembre de 2017 y por las delegaciones y UMAES un día después de la actualización de oficina central.

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta 42060307 "Variación de precios de medicamentos" mostró un saldo por 147,367.4 miles de pesos, correspondientes a los 11 almacenes delegacionales y UMAES seleccionados como muestra. Se constató mediante volantes de codificación⁵, que 170,295.5 miles de pesos corresponden variaciones de precios de medicamentos y revalorizaciones,, y -22,928.4 miles de pesos no fueron identificados con volantes de codificación,, como se muestra a continuación::

⁴ Precio Unitario Uniforme es el precio a considerar en la valorización de inventarios de los bienes de consumo en el Sistema de Abasto Institucional.

⁵ Volante de codificación.- Documento en el que de manera inicial se contabilizan las operaciones, mediante el cual los centros de costos determinan las afectaciones contables.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

SALDO DE LA CUENTA 42060307 "VARIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS"
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL IMSS
(Miles de pesos)

| UI | Delegación / UMAE | Con volantes | Sin volante | Saldo |
|--------------|--|------------------|------------------|------------------|
| 098001 | Almacén de Programas Especiales y Red Fria | -41,199.9 | -692.5 | -41,892.4 |
| 158005 | Delegación Regional México Oriente | 66,599.6 | -17,270.1 | 49,329.5 |
| 168001 | Delegación Regional México Poniente | 23,574.7 | -4.4 | 23,570.3 |
| 358003 | Delegación Norte del D.F. | 35,958.9 | -3,835.0 | 32,123.9 |
| 351401 | UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" | 2,707.3 | 0.0 | 2,707.3 |
| 361901 | UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza | 5,721.9 | -2,637.3 | 3,084.6 |
| 361001 | UMAE Hospital General " Dr. Gaudencio González Garza", del CMN La Raza | 2,067.1 | -141.2 | 1,925.9 |
| 378002 | Delegación 37 Sur D.F. | 69,206.4 | 0.0 | 69,206.4 |
| 371902 | UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI | 3,011.6 | -425.0 | 2,586.6 |
| 371101 | UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI. | 1,118.7 | 2,975.2 | 4,093.9 |
| 371201 | UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI | 1,529.3 | -897.9 | 631.4 |
| Total | | 170,295.5 | -22,928.4 | 147,367.4 |

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta 42060307 "Variación de precios de medicamentos" al 31 de diciembre de 2018.

UI: Unidad de Información interna

UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad

Cabe mencionar que, en la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del CMN La Raza, se observaron registros en la cuenta de costos 150200, sin embargo, en el auxiliar contable fueron registrados en la cuenta de costos 200223 y se encontraron registros por 34,896.7 miles de pesos de los meses de junio a octubre de 2018, que no se localizaron en el auxiliar de la cuenta 42060307 "Variación de precios de medicamentos".

Adicionalmente, se verificó que las delegaciones y UMAES seleccionadas de la muestra reportaron variaciones por revalorizaciones de los inventarios de medicamentos al 31 de diciembre de 2018 por 11.8 miles de pesos, de los cuales se constató que -6,451.2 miles de pesos fueron registrados en la cuenta 42060307 y se dejaron de registrar contablemente 6,463.0 miles de pesos, integrados como sigue:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

VALORIZACIÓN DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

| No. Cons. | Delegación/ UMAES | Existencias al | | Variación (A) | Cuenta 42060307 (B) | Diferencia (C=A-B) |
|--------------|--|------------------|------------------|---------------|---------------------|--------------------|
| | | 31/12/2018 | 01/01/2019 | | | |
| 1 | Delegación Norte | 126,486.8 | 127,541.5 | -1,054.7 | -1,054.7 | 0.0 |
| 2 | UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza | 52,266.1 | 52,941.5 | -675.4 | -675.4 | 0.0 |
| 3 | UMAE Hospital General " Dr. Gaudencio González Garza", del CMN La Raza | 27,158.8 | 27,821.0 | -662.2 | 828.6 | -1,490.8 |
| 4 | UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" | 6,380.1 | 6,379.9 | 0.2 | 0.2 | 0.0 |
| 5 | UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI | 71,528.1 | 71,743.5 | -215.4 | -215.8 | 0.4 |
| 6 | UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI. | 8,744.6 | 8,725.6 | 19.0 | 19.0 | 0.0 |
| 7 | UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI | 29,686.5 | 30,308.3 | -621.8 | -621.8 | 0.0 |
| 8 | Almacén Delegacional Poniente | 72,913.7 | 72,881.4 | 32.3 | 32.3 | 0.0 |
| 9 | Almacén Delegacional Oriente | 153,181.3 | 155,523.0 | -2,341.7 | -2,341.7 | 0.0 |
| 10 | Almacén de Programas Especiales y Red Fría | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 11 | Almacén Delegacional Sur DF | 268,353.4 | 262,822.0 | 5,531.5 | -2,421.9 | 7,953.3 |
| Total | | 816,699.4 | 816,687.6 | 11.8 | -6,451.2 | 6,463.0 |

FUENTE: Anexo 20 "Informe de valorización de existencias al 31 de diciembre de 2018 a los nuevos precios que estarán vigentes a partir del 01 de enero de 2019" del IMSS.
CMN: Centro Médico Nacional.
UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad

En conclusión, de la revisión a los PUU se determinó que:

- El IMSS reportó un saldo por variación de precios de medicamentos de 147,367.4 miles de pesos, correspondientes a los 11 almacenes delegacionales y UMAES seleccionados como muestra, de los cuales 170,295.5 miles de pesos corresponden variaciones de precios de medicamentos y revalorizaciones, y -22,928.4 miles de pesos no fueron identificados con volantes de codificación.
- No acreditó contar con la normativa que regule la determinación y actualización de los precios unitarios uniformes, así como el área responsable de su ejecución y vigilancia.
- Se registra manualmente la revalorización de los precios unitarios uniformes para sustituir la cuenta de revalorización por las cuentas de variación de precios; asimismo, un almacén y dos UMAES no registraron en la cuenta 42060307 las revalorizaciones de los inventarios por 6,463.0 miles de pesos, y de una UMAE el monto es poco representativo.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las acciones necesarias para contar con la normativa que regule la determinación y actualización de los precios unitarios uniformes, así como establecer las áreas responsables de su ejecución y vigilancia.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación de Control de Abasto de nivel central, establezca mecanismos de control y supervisión, que le permitan, ingresar la actualización de precios al Sistema de Abasto Institucional, para que cada delegación y UMAE obtenga la revalorización automática de sus inventarios.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Entradas y salidas de los medicamentos

Para la revisión documental de medicamentos de las entradas (remisiones de entrada, órdenes de reposición, trasposos de entradas, etc.) y salidas (recetas colectivas⁶, recetas individuales⁷, trasposos, etc.) registradas en el Sistema de Abasto Institucional, y que dichos bienes se recibieron conforme a los contratos; se seleccionó para su revisión 1,896 documentos por 770,659.5 miles de pesos para entradas de medicamentos y 3,184 documentos por 217,964.4 miles de pesos para salidas de medicamentos, integrados como se muestra:

REVISIÓN DOCUMENTAL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS DEL IMSS
(Miles de pesos)

| Núm. | Almacén y/o Unidad Médica | Entradas | | Salidas | |
|--------------|--|--------------|------------------|--------------|------------------|
| | | Documentos | Monto | Documentos | Monto |
| 1 | Almacén Delegacional Norte del Distrito Federal | 139 | 66,246.4 | 380 | 26,668.6 |
| 2 | UMAЕ Especialidades CMN La Raza | 227 | 146,513.5 | 374 | 44,513.5 |
| 3 | UMAЕ Hospital General CMN La Raza | 248 | 88,838.3 | 269 | 39,866.0 |
| 4 | UMAЕ Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI | 361 | 29,691.8 | 1,007 | 27,439.1 |
| 5 | UMAЕ Especialidades CMN Siglo XXI | 413 | 272,579.1 | 186 | 39,517.6 |
| 6 | UMAЕ Oncología CMN Siglo XXI | 252 | 150,785.5 | 687 | 27,554.8 |
| 7 | UMAЕ Trauma Y Orto M.S. "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" (D.F. Norte) | 256 | 16,004.9 | 281 | 12,404.8 |
| Total | | 1,896 | 770,659.5 | 3,184 | 217,964.4 |

FUENTE: Ordenes de reposición, remisiones de excedentes de entradas, devolución remisión, remisiones por devolución, remisiones por traspaso, órdenes de compra, remisiones extraordinarias, remisiones por muestra de control de insumos, remisiones por suministro, recetas colectivas, recetas individuales, trasposos de salida.

Cabe señalar que de la documentación soporte solicitada a 11 almacenes y UMAES seleccionadas, un almacén delegacional y 6 UMAES no proporcionaron 359 documentos de entrada por 26,274.7 miles de pesos y 9 documentos que soportan las salidas por 6,213.4 miles de pesos.

De la revisión a la documentación que amparan las entradas y salidas de medicamentos, se constató que el IMSS:

⁶ Recetas colectivas (Solicitud de medicamentos para hospitalización y servicios auxiliares); Documento oficial de la Institución que emplean las Enfermeras Jefes de Piso, en coordinación con el Jefe de los Servicios, con objeto de solicitar los medicamentos para el reaprovisionamiento a los servicios en las unidades de atención médica, a la farmacia (hasta 22 medicamentos por receta), y para atender a los pacientes de un servicio en 24 horas. (Clave: 2420-003-014 Procedimientos para el suministro y Control de Recetarios en Unidades Médicas de Alta Especialidad).

⁷ Receta individual manual: Documento oficial de la Institución, en la que el médico prescribe el o los medicamentos sustantivos, de transcripción, alta especialidad y fórmula magistral (hasta dos medicamentos por receta), en cantidad, dosis y vía de administración para el derechohabiente. (Clave: 2420-003-014 Procedimientos para el suministro y Control de Recetarios en Unidades Médicas de Alta Especialidad).

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

- Contó con la documentación soporte correspondiente, mediante la cual se pudo corroborar que los medicamentos fueron recibidos conforme a las condiciones establecidas en los contratos de adquisiciones de bienes correspondientes en cuanto a calidad y fechas de entrega. También, se verificó que las salidas de medicamentos estuvieron respaldadas con las recetas colectivas, recetas individuales y los traspasos de salida.

Asimismo, de dicha revisión a las entradas y salidas, se observó lo siguiente:

- Diferencias por 2,024.4 miles de pesos, entre el formato de "Movimientos varios" y remisión de traspaso entradas; y por 317.3 miles de pesos, entre el formato de "Movimientos varios" y remisión de traspaso salidas.
- Diferencias por 859.5 miles de pesos, entre la documentación soporte de las remisiones de entrada y la base de datos proporcionada.
- Una diferencia no significativa por 3.0 miles de pesos, entre la documentación soporte de las remisiones extraordinarias y la base de datos proporcionada.
- Una diferencia no significativa por 3.0 miles de pesos, entre la base datos y la documentación soporte.
- De 287 órdenes de compra revisadas por 35,261.6 miles de pesos, se identificaron los registros contables de 183 por 28,963.1 miles de pesos mediante los volantes de codificación de compras locales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, sin embargo, no fue posible constatar el registro contable de 104 órdenes de compra por 6,298.5 miles de pesos.

De la revisión sustantiva a los documentos de entradas y salidas de medicamentos proporcionados por el IMSS, se determinaron las inconsistencias siguientes:

➤ **Almacén Delegacional Norte D.F.**

- Se determinaron diferencias en las cantidades y montos de las remisiones números 100074 con 10 piezas por 2.9 miles de pesos y la numero 100251 con 5 piezas por 1.5 miles de pesos, entre la base de datos y la documentación que soporta estas salidas. Al respecto con fecha del 20 de septiembre de 2019 el Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento informó que en el archivo electrónico que integra la memoria del Sistema de Abasto Institucional sólo refleja un movimiento para cada una de las remisiones.
- En la base de datos la remisión 5905 presenta 6,254 piezas por 37.5 miles de pesos, sin embargo, al revisar físicamente la remisión esta tiene la nota "de la clave 5165 se reciben 6,245 piezas por venir una caja cerrada con faltante de 9 piezas, se abrió la caja en presencia del transportista", al respecto se verificó que se emitió la "comprobación de devolución de remisión".

➤ **UMAE Especialidades CMN La Raza**

- Se determinó una diferencia de 34 piezas por 2,072.2 miles de pesos, entre la base datos proporcionada por el IMSS con 42 piezas por 2,559.8 miles de pesos y la documentación soporte de la orden de reposición que señala la recepción de 8 piezas por 487.6 miles de pesos. Se solicitó al IMSS la documentación que ampare la entrega complementaria de los medicamentos, sin que fuera proporcionada.
- Se determinó una diferencia por 1,684.0 miles de pesos por 27 piezas, ya que sólo se entregaron 75 piezas por 4,677.8 miles de pesos y quedaron pendientes de entregar 102 piezas por 6,361.7 miles de pesos. Se solicitó al IMSS la documentación que ampare la entrega complementaria de los medicamentos, sin que fuera proporcionada.
- De 19 recetas colectivas de 199 dosis de medicamento por 7,421.0 miles de pesos, correspondientes a 16 pacientes, se solicitó la nota médica de prescripción y/o documentación que compruebe la aplicación a algún

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

paciente, al respecto comprobó 13 recetas con 139 dosis por 5,247.2 miles de pesos, de una receta la documentación proporcionada contempla sólo 18 dosis en lugar de 20 quedando pendiente de comprobar la aplicación de dos dosis por 36.2 miles de pesos de esa receta y de las 5 recetas restantes con 40 dosis por 1,812.1 miles de pesos el IMSS no proporcionó evidencia de su aplicación a algún pacientes.

➤ **UMAE Hospital General CMN La Raza.**

- En el documento de "Movimientos Varios (entradas)" 071018 se presentan dos piezas por 1.1 miles de pesos y el formato "Entrada de Remisiones de Traspasos por Apoyo" señala una pieza por 1.1 miles de pesos y el traspaso de entrada 170318 por 8.0 miles de pesos, no fue proporcionado el documento "Entrada de Remisión de Traspaso por Apoyo".
- Para verificar que las 351 dosis de medicamentos solicitados mediante 44 recetas colectivas por 20,315.2 miles de pesos, fueron aplicados a derechohabientes del IMSS, se solicitaron las notas medicas de prescripción de 10 pacientes, de las cuales el IMSS proporcionó evidencia de 32 recetas que amparan 251 dosis por 14,619.4 miles de pesos, sin que se pudiera constatar que las 100 dosis restantes por 5,695.8 miles de pesos fueron aplicadas a los pacientes, en las dosis y fechas señaladas en 12 recetas colectivas restantes.

➤ **UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Frenund" CMN Siglo XXI**

- Seis órdenes de compra por 53.8 miles de pesos, corresponden a medicamentos no localizados en el catálogo operativo de medicamentos, al respecto el Jefe de Abasto informó que "se realiza compra por requerirse de forma urgente para paciente específico, sin existencias en farmacia y sin contrato, es importante mencionar que después de la entrega de los artículos, deberá presentar a la oficina de adquisiciones la factura original y remisión de entrega, para los sellos y firmas de autorización", éstas compras están soportadas con el resumen clínico del paciente, solicitud de compra de medicamento, la ficha del paciente y el análisis de solicitud de compra de bienes por paciente específico, a excepción de una compra amparada con la "Orden de Compra" 067/2018 con del 20 de julio de 2018, misma que no coincide con la documentación que la ampara.
- De la revisión a 317 recetas colectivas por 22,697.9 miles de pesos, de los meses de abril, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se encontró lo siguiente:
 - Doce recetas colectivas por 3,831.8 miles de pesos, entre 152 a 200 dosis de la clave 01000042390000 (Factor Antihemofílico humano), fueron entregadas durante el 2018 por el proveedor a 6 pacientes, de los cuales se encontraron las "hojas de recepción" firmadas de recibido por parte de algún pariente de los pacientes, las recetas consolidadas firmadas por el Director General de la UMAE y las recetas colectivas. Al respecto, se solicitó a la UMAE el criterio, protocolo y/o fundamento para autorizar las entregas de medicamento a domicilio a lo cual proporcionó una minuta de trabajo con asunto "Programa Entrega Domiciliaria", adicionalmente, se verificó que la adquisición de este medicamento se realizó mediante el contrato U170465, sin embargo, no se especifica las entregas a domicilio de esa clave, por lo que no fue posible constatar que la entrega de ese medicamento de los proveedores en el domicilio de los pacientes, esté regulada por el IMSS.
 - De 108 recetas colectivas por 5,554.8 miles de pesos, para suministrar medicamentos a 39 pacientes, 4 recetas no fueron atendidas (no se entregó medicamento); en 34 recetas por 2,216.9 miles de pesos no se encontraron documentos que evidencien que los pacientes fueron atendidos en esas fechas y de las 70 recetas restantes por 3,337.9 miles de pesos se encontraron documentos que evidenciaron la atención de pacientes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

➤ **UMAE Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI**

- Se solicitó el soporte de dos recetas colectivas al "Al Banco de Sangre" de los meses de febrero y agosto de 2018 por 1,924.0 miles de pesos, por 782 dosis del "Factor Antihemofílico Humano Solución Inyectable cada Frasco Ámpula con Liofilizado". Al respecto la Jefatura de Área Clínica Pacientes proporcionó el listado de los pacientes a los que se les entregó el medicamento referido, así como, las solicitudes al servicio de transfusión firmadas de recibido por parte del paciente de las cuales sólo se pudieron identificar 32 dosis por 578.7 miles de pesos, quedando pendientes de identificar 750 dosis por 1,345.3 miles de pesos.
- Se solicitó el soporte documental de una receta colectiva para "Medicina Interna" del mes de enero por 822.5 miles de pesos, con 90 dosis de "Complejo Coagulante Anti-Inhibidor del Factor VIII", dicha información no fue proporcionada por lo que no se pudo constatar que las 90 dosis del medicamento Complejo Coagulante Anti-Inhibidor del Factor VIII por 822.5 miles de pesos haya sido aplicada a algún paciente.

➤ **UMAE Hospital Oncología CMN Siglo XXI**

- En dos órdenes de reposición se aplicaron sanciones a proveedores por 12.7 miles de pesos, por entrega extemporánea y cancelación de pedido.
- De una orden de compra se aplicó una sanción por 312.0 miles de pesos al proveedor por entrega extemporánea.
- Mediante la revisión a los expedientes de 10 pacientes, se constató que los medicamentos solicitados mediante 422 recetas colectivas por 9,587.0 miles pesos fueron aplicados a los pacientes.

➤ **UMAE Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"**

- Se solicitó el soporte documental de 12 recetas colectivas por 9,178.4 miles de pesos, mediante las cuales se solicitaron 523 dosis de 3 claves de medicamentos para 3 pacientes, del análisis a la información proporcionada se observó que:
 - De 6 recetas colectivas por 298.4 miles de pesos que amparan 174 dosis de la clave 010 000 4362 00 00 a nombre de una persona, el Encargado de la Dirección Médica de la UMAE informó que la solicitud de medicamento es a través del sistema CADIT, el documento impreso se envía vía mensajería, a nombre del mensajero y éste recibe los mismos de la farmacia y es trasladado a la unidad en donde se entrega a la Jefa de Enfermería. Como evidencia de lo anterior, el IMSS proporcionó 63 solicitudes para aplicación de toxina botulínica" que amparan las 174 dosis, sin embargo, las que soportan 152 dosis no están firmadas de recibido por parte de los pacientes.
 - De dos recetas del 3 de mayo de 2018 de 201 dosis de la clave 010 000 4239 00 00 por 325.2 miles de pesos, la UMAE proporcionó 4 hojas del formato "Registro Clínicos Esquema Terapéuticos e Intervenciones en Enfermería en el Paciente Quirúrgico" con 19 frascos cada una, por lo que justificó 76 dosis, quedando pendiente de justificar la aplicación de 125 dosis de este medicamento.
 - Cuatro recetas del 6 y 8 de noviembre de 2018 por 148 dosis de la clave 010 000 4250 00 00 por 8,554.7 miles de pesos, la UMAE proporcionó 5 hojas de "Registro Clínicos Esquema Terapéuticos e Intervenciones en Enfermería en el Paciente Quirúrgico" en donde se menciona la aplicación de este medicamento al paciente del 1 al 8 de noviembre de 2018 por las 148 dosis solicitadas mediante la receta colectiva.
- Sin evidencia de la salida de medicamento por 0.6 miles de pesos del 12 de noviembre de 2018, ya que no fue proporcionada la receta individual 35A0936572.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Asimismo, de la revisión a la documentación de las entradas y salidas de medicamentos proporcionadas por el IMSS, se constató que los mismos presentan las inconsistencias como:

➤ **Inconsistencias en documentos de entrada de medicamentos**

- Envío exitoso, con sello de recibido ilegible.
- Certificado de Análisis c/ Especificaciones, sin firma y/o sello ilegible.
- Certificado de Garantía de Calidad del Proveedor, sin firma.
- Reporte de Remisión de Proveedor, sin matrícula, nombre y firma del encargado de recepción o con sello ilegible.

➤ **Inconsistencias en documentos de salidas de medicamentos**

- Reporte de receta colectiva sin matrícula, nombre y firma del responsable de la farmacia y del responsable que recibe o con sellos ilegibles.
- Solicitud colectiva de medicamentos, sin matrícula, nombre y firma del responsable médico del servicio (autoriza), Responsable de servicio (Elabora), Responsable de farmacia (reviso), responsable de servicio (recibe) o con sellos ilegibles.
- Recetas individuales: errores en el nombre del paciente, error en el número de seguridad social del paciente, sin firma del médico que expide la receta, sellos ilegibles de surtió y codificó, sin la cédula profesional del médico que la expide, errores en el nombre y del doctor que expide la receta respecto al capturado en el sistema.

Estas inconsistencias detectadas durante la revisión de la documentación de entradas y salidas de medicamentos, se integran como sigue:

INCONSISTENCIA EN LOS DOCUMENTOS REVISADOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MEDICAMENTOS
(Miles de pesos)

| Delegación / UMAE | Documentos | Importe |
|---|--------------|-----------------|
| Almacén Delegacional Norte del Distrito Federal | 44 | 1,739.3 |
| UMAE Especialidades CMN La Raza | 190 | 32,320.6 |
| UMAE Hospital General CMN La Raza | 21 | 5,266.9 |
| UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI | 551 | 4,749.5 |
| UMAE Especialidades CMN Siglo XXI | 98 | 31,802.1 |
| UMAE Oncología CMN Siglo XXI | 107 | 1,538.2 |
| UMAE Trauma Y Orto M.S. "Dr. Victorio De La Fuente Naváez" (D.F. Norte) | 172 | 12,361.6 |
| Totales | 1,183 | 89,778.3 |

FUENTE: Ordenes de reposición, remisiones de excedentes de entradas, devolución remisión, remisiones por devolución, remisiones por traspaso, órdenes de compra, remisiones extraordinarias, remisiones por muestra de control de insumos, remisiones por suministro, recetas colectivas, recetas individuales, traspasos de salida.

De la revisión a la documentación seleccionada que soporta las entradas y salidas de medicamentos, se concluye lo siguiente:

- No fueron proporcionados 359 documentos de entrada por 26,274.7 miles de pesos y 9 documentos que soportan las salidas por 6,213.4 miles de pesos.
- Se determinaron diferencias por 2,024.4 miles de pesos, entre el formato de "Movimientos varios" y remisión de traspaso entradas y 317.3 miles de pesos entre el formato de "Movimientos varios" y remisión de traspaso salidas.
- No fue posible constatar el registro contable de 104 órdenes de compra por 6,298.5 miles de pesos, en los volantes de codificación de compras locales del 2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

- Se determinaron diferencias en 65 remisiones de entrada por 859.5 miles de pesos.
- Se determinó una diferencia por 3.0 miles de pesos en 53 remisiones extraordinarias.
- Se determinó una diferencia de por 3.0 miles de pesos, entre la base datos y la documentación soporte.
- El IMSS no proporcionó la documentación de la entrega complementaria de 61 piezas por 3,756.2 miles de pesos. (UMAE Hospital Especialidades La Raza).
- No fue posible constatar la aplicación a pacientes de 100 dosis de medicamentos por 5,695.8 miles de pesos solicitadas mediante 12 recetas colectivas restantes. (UMAE Hospital General La Raza).
- Doce recetas colectivas por 3,831.8 miles de pesos, entre 152 a 200 dosis de la clave 01000042390000 Factor Antihemofílico humano, mismas que fueron entregadas durante el 2018 por el proveedor a 6 pacientes, mediante el contrato U170465 de adquisición de bienes, no se especifican las entregas a domicilio de esa clave, por lo que no fue posible constatar que la entrega de ese medicamento de los proveedores en el domicilio de los pacientes, esté regulada por el IMSS. (UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI).
- De 34 recetas colectivas por 2,216.9 miles de pesos, no se encontraron documentos que evidencien que los pacientes fueron atendidos en esas fechas y se les aplicaron los medicamentos solicitados mediante dichas recetas. (UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI).
- Se solicitó el soporte de dos recetas colectivas "Al Banco de Sangre" de los meses de febrero y agosto de 2018 por 1,924.0 miles de pesos, por 782 dosis del "Factor Antihemofílico Humano Solución Inyectable" cada Frasco Ámpula con Liofilizado, de la información proporcionada por la UMAE se tienen pendientes de identificar 750 dosis por 1,345.3 miles de pesos (UMAE Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI).
- Se solicitó el soporte documental de una receta colectiva para "Medicina Interna" del mes de enero de 2018 por 822.5 miles de pesos, con 90 dosis de "Complejo Coagulante Anti-Inhibidor del Factor VIII", dicha información no fue proporcionada por lo que no se pudo constatar la aplicación de este medicamento a algún paciente. (UMAE Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI).
- Se solicitó el soporte documental de 19 recetas colectivas con 199 dosis de medicamento por 7,421.0 miles de pesos, de la cual la UMAE no proporcionó la documentación que evidencie la aplicación de 42 dosis por 1,848.3 miles de pesos a algún paciente. (UMAE Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI).
- Sin evidencia de la salida de medicamento por 0.6 miles de pesos del 12 de noviembre de 2018, ya que no fue proporcionada la receta individual 35A0936572.
- Se solicitó el soporte de documental de 12 recetas colectivas por 9,178.4 miles de pesos, mediante las cuales se solicitaron 523 dosis de 3 claves de medicamentos para 3 pacientes, del análisis a la información proporcionada se observa lo siguiente (UMAE Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"):
 - De 6 recetas colectivas por 298.4 miles de pesos que amparan 174 dosis de la clave 010 000 4362 00 00 a nombre de una persona, el IMSS proporcionó 63 solicitudes para aplicación de toxina botulínica" que amparan las 174 dosis, sin embargo, las que soportan 152 dosis no están firmadas de recibido por los pacientes.
 - De dos recetas del 3 de mayo de 2018 de 201 dosis de la clave 010 000 4239 00 00 por 325.2 miles de pesos, la UMAE justificó 76 dosis, quedando pendiente de justificar la aplicación de 125 dosis de este medicamento.
 - Cuatro recetas del 6 y 8 de noviembre de 2018 por 148 dosis de la clave 010 000 4250 00 00 por 8,554.7 miles de pesos, la UMAE proporcionó 5 hojas de "Registro Clínicos Esquema Terapéuticos e Intervenciones en Enfermería en el Paciente Quirúrgico" en donde se menciona la aplicación de este medicamento al paciente del 1 al 8 de noviembre de 2018 por las 148 dosis solicitadas mediante la receta colectiva.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, implemente mecanismos de control y supervisión a fin de verificar las entradas y salidas de medicamentos, debido a que se identificaron diferencias entre los formatos de movimientos varios y las remisiones de traspaso de entradas y salidas; así como diferencias entre los montos presentados en las remisiones de entrada y los registros.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la UMAE Hospital General La Raza, establezca mecanismos de supervisión, con el fin de que las salidas de medicamentos queden claramente justificadas en las notas médicas de los expedientes clínicos, conforme a la normativa, y debidamente identificadas en el espacio asignado para ello en los expedientes electrónicos.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la UMAE Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI), establezca mecanismos de supervisión, con el fin de que las salidas de medicamentos queden claramente justificadas en las notas médicas de los expedientes clínicos, conforme a la normativa, y debidamente identificadas en el espacio asignado para ello en los expedientes electrónicos.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Contratos y penalizaciones

Con la revisión de los registros y documentación soporte de las entradas de medicamentos por un monto de 770,659.5 miles de pesos, se revisaron 29 contratos de adquisición de bienes por 493,452.0 miles de pesos, 28 por compras consolidadas y uno por compra directa, los cuales se relacionan con la adquisición de 71 claves de medicamentos seleccionados en la muestra.

De su análisis, se observó que en los contratos números U170465 y U170602 ambos del proveedor Grupo Fármacos Especializados, S.A de C.V. se agregaron dos claves de medicamentos a través de convenios modificatorios de los contratos originalmente pactados como sigue:

| CLAVES DE MEDICAMENTOS INCLUIDAS MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL IMSS, DURANTE EL 2018 | | | | | |
|--|------------|----------------------|-----------------|-----------------|--|
| Contrato/Convenio modificatorio | Fecha | Clave de medicamento | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Modificación |
| U170465_2 | 14/05/2018 | 010 000 3055 01 00 | 26,370 | 65,915 | Se agrega clave |
| U170602 | 29/12/2017 | 0100004512 02 00 | 40,000 | 100,000 | Se incorpora la clave 4512 03 |
| U170602_1 | 24/04/2018 | 0100004512 03 00 | 28,864 | 72,158 | 00 en sustitución de la clave 4512 02 00 |

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y convenios modificatorios de adquisiciones de bienes del IMSS.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Asimismo, se verificó en el resultado número 5 de este informe el cumplimiento de la cláusula cuarta "Plazo Lugar y Condiciones de Entrega", anexo 3, numeral 9.1 de los contratos, en el cual se observaron irregularidades como deficiencias en la entrega de medicamentos a domicilio, asimismo, en la dosis de los pacientes.

Por otra parte, se verificó el cumplimiento de las penas convencionales y deducciones, establecidas en la normativa y en los contratos, por lo que de su análisis se determinó lo siguiente:

De la revisión a 73 órdenes de reposición por 6,159.9 miles de pesos, las cuales tenían incumplimientos por entregas extemporáneas por parte de los proveedores, mismas que fueron registradas por los administradores de los contratos mediante 37 notas de crédito por 501.9 miles de pesos, las cuales fueron aplicadas por 410.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa. Sin embargo, quedaron pendientes de aplicar 91.3 miles de pesos de penalizaciones.

La Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS mediante nota informativa señaló que la aplicación de las penalizaciones se realiza al momento de proceder a la aprobación de un contra-recibo en el módulo AP⁸, por lo que el sistema aplica de manera automática la nota de crédito que en su momento se encuentre enlazada contra el primer pago que se esté generando para el proveedor a nivel nacional, sin que necesariamente dicha nota corresponda a la factura presentada o incluso al contrato que dio origen a la misma.

Para verificar la aplicación de las penalizaciones registradas por los administradores de los contratos en el sistema, se solicitó el cobro de las mismas y se constató que las penalizaciones se cobraron en otras delegaciones y UMAES en ocasiones distintas a las que las registraron, como se muestra a continuación:

⁸ Módulo –AP: Este módulo permite la captura, validación o cancelación de notas de crédito que serán aplicadas a una cuenta por pagar por incumplimientos en la entrega de los bienes o servicios adquiridos por el Instituto

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

TRAZABILIDAD DE LAS NOTAS DE CRÉDITO DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN DEL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

| Unidades Operativas | Unidades Medica de Alta Especialidad | | Hospital General "La Raza" | | Almacenes Delegacionales Poniente | | | Total General |
|---------------------|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|-----------------------------------|----------------|--------------|---------------|
| | Especialidades "La Raza" | Hospital General "La Raza" | Norte | Oriente | NC ¹ | Trazabilidades | Diferencia | |
| 00002 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 13.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 13.5 |
| 00005 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 28.8 | 45.2 | -16.4 | 28.8 |
| 00013 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.2 |
| 00014 | 0.0 | 13.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 13.4 |
| 00015 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 43.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 43.6 |
| 00016 | 0.0 | 8.9 | 0.0 | 41.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 50.8 |
| 00020 | 0.0 | 0.0 | 0.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.2 |
| 00021 | 73.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 73.1 |
| 00022 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 88.2 | 40.4 | 47.8 | 88.2 |
| 00024 | 0.0 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.1 |
| 00028 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1.8 | 14.7 | -12.9 | 1.8 |
| 00031 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1.0 |
| 00032 | 0.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.1 |
| 00037 | 0.0 | 0.0 | 9.1 | 0.0 | 152.1 | 26.0 | 126.1 | 161.2 |
| 01101 | 4.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4.6 |
| 01403 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2.7 | 5.0 | -2.3 | 2.7 |
| 02004 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 10.8 | 7.5 | 3.3 | 10.8 |
| 03301 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1.7 |
| 03702 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6.1 |
| Total | 78.0 | 22.4 | 9.3 | 107.7 | 284.5 | 138.8 | 145.7 | 501.9 |

FUENTE: Elaborado con base en las notas de crédito por concepto de penalizaciones a proveedores.
¹NC. Notas de Crédito

Lo anterior, deriva en una falta de control para el cobro de las penalizaciones, debido a que el sistema no permite conocer de manera inmediata en qué delegación del IMSS fue aplicada dicha sanción.

- Una diferencia por 61.6 miles de pesos, entre el importe de 7 notas de crédito por 284.5 miles de pesos y el importe de la sanción que se le notifica a los proveedores del almacén Delegacional Poniente.
- En la nota de crédito 2182-18, no fue incluida la orden de reposición número 80990721 por 3.2 miles de pesos.
- De las 37 notas -de crédito correspondientes a las sanciones aplicadas por 410.6 miles de pesos, se identificó el registro contable de 36 notas de crédito por 400.9 miles de pesos en la cuenta 21050301 y 21060510, la nota crédito restante no se identificó el registro contable por 9.7 miles de pesos.
- No existe una normativa que regule de forma específica el proceso del registro y aplicación de las sanciones a los proveedores, dicha operación se regula con el contrato de adquisición de bienes y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Adicionalmente, cuatro almacenes delegaciones y seis UMAES reportaron 168,411.8 miles de pesos de penalizaciones registradas en el PREI⁹ por los administradores de los contratos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales 59,218.7 miles de pesos el 35.2% fueron aplicadas a los proveedores, quedando pendientes de aplicar 109,193.1 miles de pesos que representan el 64.8%, como sigue:

⁹ PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PROVEEDORES REGISTRADAS
APLICADAS Y NO APLICADAS POR EL IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Miles de pesos)

| Delegación / UMAE | Aplicadas | No Aplicadas | Total | Diferencias en notas de crédito | |
|---------------------------------|-----------------|------------------|------------------|---------------------------------|--------------|
| | | | | Aplicadas | No aplicadas |
| Delegación Sur | 15,861.3 | 83,256.5 | 99,117.8 | - | - |
| Delegación Norte | 11,069.2 | 23,222.7 | 34,291.9 | - | - |
| Edo México Oriente | 18,247.6 | 285.7 | 18,533.3 | 378.2 | -78.2 |
| Edo México Poniente | 6,491.8 | 271.1 | 6,762.9 | - | - |
| UMAE Especialidades Siglo XXI | 1,269.5 | -17.3 | 1,252.1 | 0.0 | - |
| UMAE Oncología Siglo XXI | 838.1 | 119.0 | 957.1 | - | -13.0 |
| UMAE Pediatría Siglo XXI | 160.6 | -150.8 | 9.8 | -0.0 | - |
| UMAE Hospital General "La Raza" | 3,877.7 | 250.5 | 4,128.2 | 2.0 | - |
| UMAE Especialidades "La Raza" | 1,402.8 | 1,264.7 | 2,667.5 | - | - |
| UMAE Traumatología y Ortopedia | - | 691.0 | 691.0 | - | - |
| Total | 59,218.7 | 109,193.1 | 168,411.8 | 380.2 | -91.2 |
| Porcentaje | 35.2% | 64.8% | | | |

FUENTE: Elaborado con base en la relación de penalizaciones de Delegación Sur, Delegación Norte, Edo Mex Oriente, Edo Mex Poniente, UMAE Especialidades Siglo XXI, UMAE Oncología Siglo XXI, UMAE Pediatría Siglo XXI, UMAE Hospital General "La Raza", UMAE Especialidades "La Raza" y UMAE Traumatología y Ortopedia

Se presentaron diferencias por 380.2 miles de pesos entre el monto aplicado y el monto de la nota de crédito; así como una diferencia por -91.2 miles de pesos entre el contrarecibo y la nota de crédito reportado en su base de datos.

Por otra parte, no fue posible constatar el registro contable de las penalizaciones en los mayores auxiliares de las cuentas 21060510 "Otros Acreedores por notas de crédito" y 41040505 "Multas, fianzas y penas por incumplimientos de contratos".

En conclusión, el IMSS:

- Adicionó la clave de medicamento 010 000 3055 01 00 e incorporó la clave 4512 03 00 en sustitución de la clave 4512 02 00, a través de convenios modificatorios de los contratos originalmente pactados con los números U170465 y U170602.
- Mostró diferencias entre lo informado a los proveedores como sanciones y presentado en las notas de crédito.
- No acreditó el registro contable por 12.9 miles de pesos, correspondiente a una orden de reposición y a una nota de crédito; así como no se logró constatar el registro contable de las penalizaciones en los mayores auxiliares de las cuentas 21060510 "Otros Acreedores por notas de crédito" y 41040505 "Multas, fianzas y penas por incumplimientos de contratos".
- No cuenta con normativa que regule el proceso del registro y aplicación de las sanciones a los proveedores.
- No aplicó 109,193.1 miles de pesos por concepto de penalizaciones por incumplimientos de los contratos; así como diferencias entre el monto aplicado como penalización y lo presentado en las notas de crédito y contrarecibos.
- No contó con control de las aplicaciones por las penalizaciones registradas por los administradores de los contratos por incumplimientos de los contratos en las delegaciones y UMAES.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 269-DS TÍTULO: " Almacenes "

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice las acciones necesarias para supervisar y controlar la identificación de cada una de las penalizaciones registradas por los administradores de los contratos en el sistema PREI, debido a que se identificó que en ocasiones las penas son cobradas en otras delegaciones o Unidades Médicas de Alta Especialidad distintas a las de su registro origen; así mismo, gire instrucciones a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para analizar, validar y documentar los registros realizados de las notas de crédito, para garantizar la coincidencia de las sanciones informadas a los proveedores y lo registrado; así como implementar acciones de control para el rastreo de registro contable de las notas de crédito.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

L.C. Daniela Carrillo Pérez
Jefa de Departamento

Mtro. Bernardo Alid Espinoza Urzúa
Subdirector de Auditoría "A3"

Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"

C.P. Itzel Montes Cisneros
Coordinador Auditores de
Fiscalización

L.A. Enrique Flores Hernández
Auditor Habilitado

Act. Víctor Manuel Laguardia Longega
Auditor Habilitado

DE80T025